

ACUERDO No.018
(Noviembre 20 de 2014)

Por el cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA para la vigencia fiscal 2014

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, actuando bajo la autonomía universitaria otorgada por la Ley 30 de 1992 y

CONSIDERANDO

- a) Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 111 de 1996 por el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) que tiene como objeto determinar los proyectos de inversión clasificados por sectores y programas que se ejecutarán dentro de una vigencia fiscal determinada.
- b) Que mediante acuerdo del Consejo Directivo Nro.021 de diciembre 19 de 2013, se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2014.
- c) Que mediante ley 1607 de 2012 por la cual se creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, a partir del 1 ° de enero de 2013 y se reglamentó mediante Decreto 1835 de 2013.
- d) Que en el acuerdo del Consejo Directivo Nro.021 de diciembre 19 de 2013, por el cual se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2014, se presupuestó un ingreso por concepto del Impuesto CREE por valor de Mil Setecientos Treinta y Ocho Millones de Pesos (\$1.738.000.000).
- e) Que mediante Resolución No 3690 del 17 de octubre de 2014, emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la cual se efectuó “una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la Vigencia Fiscal de 2014 y se ordeno un giro”, asignando a la institución en la vigencia 2014 un valor de Tres Mil Cuatrocientos Diez millones Quinientos Veintiún mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Pesos (\$3.410.521.442).
- f) Que por lo anteriormente expuesto, es necesario modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2014, para incorporar los recursos adicionados por valor de Mil Seiscientos Setenta y dos Millones Quinientos Veintiún Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Pesos Mcte (\$1.672.521.442) adicionales asignados a la institución.

ACUERDA

Artículo 1º Modificar el monto de los recursos en el Plan Operativo anual de Inversiones para el Eje S2.1 Calidad y Pertinencia, programa S2.1.4 y el Eje S2.5, Fortalecimiento de la Gestión Institucional, programa S2.5.3, los cuales quedaran como se describe a continuación:

EJE	PROGRAMA	PROYECTO	COMPONENTES	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS ESTAMPILLA	RECURSOS CREE
S2.1 CALIDAD Y PERTINENCIA	S2.1.4 Desarrollo e Innovación de Medios Académicos.	S2.1.4.1 Dotación y mejoramiento de medios educativos.	Desarrollo Integral Bibliotecario, Dotación de laboratorios, Desarrollo Académico de Granjas Experimentales, Dotación Implementos Deportivos.	\$ 650.000.000	\$ 0	\$ 330.521.442
S2.5 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	S2.5.3 Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura disponible	S2.5.3.1 Crecimiento y mantenimiento de Infraestructura física propia del sector	Adecuación de Infraestructura, Plan General de Mantenimiento de la Planta Física, Estudios de Preinversión de Infraestructura Física.	\$ 308.381.000	\$ 0	\$ 3.080.000.000

Artículo 2º. Incrementar el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI - para la vigencia fiscal 2014 en consonancia con el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2020, por un valor de Tres Mil Cuatrocientos Diez millones Quinientos Veintiún mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Pesos (\$3.410.521.442)., discriminado como se muestra a continuación:

Fuente de Recursos	Presupuesto 2014 (\$)
Recursos propios de la Institución	\$ 13.845.017.680
Recursos provenientes de ESTAMPILLA PROUCEVA	\$1.718.490.098
Recursos provenientes IMPUESTO CREE	\$3.410.521.442
Total Plan Operativo Anual de Inversiones	\$ 18.974.029.220

Artículo 3º. Facultar al señor Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca para efectuar la respectiva adición presupuestal cuando sean girados por el Ministerio de Hacienda a la Tesorería, conforme a la destinación aprobada para los recursos CREE , en la presenta vigencia.

Artículo 4º. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobado por el Consejo Directivo en sesión verificada el día 20 del mes de noviembre del año dos mil catorce 2014.

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,

JOSÉ GERMÁN GÓMEZ GARCÍA

LIMBANIA PEREA DORONSORO

*Elaboró y proyectó: Jorge Hernán Gómez Escobar
- Jefe Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional*